



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00338 00
Proceso	Verbal
Demandante	Daisy Yohana Vélez Londoño y otros
Demandada	Roger Alejandro Henao Castro y otros
Decisión	Requiere por desistimiento tácito.

Como quiera que la parte demandante no atendió el requerimiento efectuado por el Juzgado el pasado 18 de mayo del año en curso (Cfr. Archivo 30), es del caso requerirle para que acredite la notificación efectiva sobre la parte demandada, dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme lo dispuesto por el numeral 1º, artículo 317 del CGP. Se le resalta su deber de procurar la debida y pronta integración del contradictorio (Art. 78-6 CGP).

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

SDF

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b90f2899bcb11ba80f04fecf4a7280ab2d91eff4d73934245c1d614b1ff92373**

Documento generado en 23/06/2023 01:57:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>